



ALC3 – 01530

Apartadó, 17 de marzo de 2022

Señor:

LUIS EMILIO PALACIOS
COORDINADOR COMERCIAL
ACINPRO
MEDELLÍN, CRA 46 N.º 53 – 15 PISO 6

Asunto: *Respuesta al Radicado 01530 del 17 de febrero del 2022 allegada a la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía de Apartadó.*

Cordial saludo,

De acuerdo a la documentación remitida al Municipio de Apartadó por concepto de “Cuenta de cobro de la Comunicación Pública de los fonogramas e interpretaciones de los repertorios que representa en las muestras artísticas consecuentes al programa Social, pequeños actos en pro de ayuda y esparcimiento a la comunidad, pequeños actos derivados de las actividades municipales, inauguraciones de vías, festividades de barrio Obrero, Ferias del Banano, entre otras del 2022”, nos permitimos expresar lo siguiente:

- 1- El Municipio de Apartadó, realiza pagos anuales a favor de la Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos - ACINPRO por la categoría que refieren en el Reglamento de Tarifas de Acinpro en su Título II, capítulo I, siendo responsabilidad directa del Ente Territorial por emitir radiales producto de la Emisora Institucional de la Alcaldía de Apartadó 100.9 FM. En consecuencia, se cumple con la responsabilidad legal de aportes según el compromiso que se allega a este despacho.
- 2- La Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía de Apartadó como área encargada del proceso de Comunicación Pública y de la política de Transparencia y Acceso a la Información en el municipio, no cuenta con la responsabilidad de pagos a favor de terceros por conceptos descritos en su solicitud; ya que, la Oficina de Comunicaciones se encarga del deber de recolectar registros de las actividades de la Administración Municipal y su posterior publicación para el conocimiento de la comunidad en general y demás interesados.



- 3- La Oficina de Comunicaciones en los encuentros de socializaciones comunitarias como el referido en el barrio Obrero, adelanta la instalación de un sonido correspondiente a bafle y micrófono, únicamente usadas en las alocuciones del señor alcalde, invitados y presentador; no se emite ni se utiliza a través de los equipos de sonido de la Oficina de Comunicaciones, música fonogramas o similares; por lo tanto, no se causan obligaciones bajo este concepto.
- 4- Para el desarrollo de las Ferias del Banano del 2021 y otros similares, la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía de Apartadó al no ser la responsable directa de temas logísticos o de programación de artistas o similares; no dispone de recursos para su desarrollo o implementación; es por ello que, el Municipio de Apartadó emite un contrato para el desarrollo de dichas actividades y el contratista asume todo lo derivado y concerniente al objeto contractual. Así mismo, una vez efectuada la consulta a la Secretaría de Gobierno, se confirmó que el Instituto Municipal de Cultura y Ciudadanía de Apartadó, realizó el pago respectivo para el período 2021, dando cumplimiento a dicha obligación.
- 5- Al considerarse un pago anticipado para la Feria del Banano 2022 y otros similares, el Municipio de Apartadó no puede realizarlo bajo este concepto; puesto que, será el contratista organizador del evento, el actor responsable de gestionar los pagos respectivos y obtener los Paz y Salvo necesarios para el desarrollo del evento y hará entrega de la copia de los mismos en la solicitud realizada a la Secretaría de Gobierno del Municipio.

La presente respuesta se surte de fondo al radicado registrado.

Atentamente,

Nixa Zuluaga Henao
Profesional Universitaria en Comunicaciones

Revisó: Hosmany del Pilar Castrillón Salazar // Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Luis Alberto Jiménez Medina // Apoyo a la Gestión de Comunicaciones